

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 19 de febrero de 2020.-

VISTO:

El informe socioeconómico de fecha 11 de febrero de 2020 del Servicio Social Municipal, donde se hace referencia a la situación socioeconómica y de salud del Sr. JOSÉ MARÍA LESCANO – DNI N° 32.901.610 – y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta del estado de salud delicado que lo aqueja, Leucemia Linfoblástica Aguda, que ha complicado su precaria situación socioeconómica (laboral, familiar).-

Que la documentación se complementa con Certificado Médico Dra. María Laura Juri – ME 13979 – Especialista en Hematología – e Informe Ampliatorio Social de fecha 12-02-2020 de Hospital Córdoba – División Trabajo Social.-

Que el Municipio de Huinca Renancó, ante esta situación delicada concurre en auxilio del mencionado otorgándole por el presente una ayuda socioeconómica de carácter no reintegrable.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE AYUDA SOCIOECONÓMICA NO REINTEGRABLE (RAZONES DE SALUD) al Sr. LESCANO, JOSÉ MARÍA – DNI N° 32.901.610 – Domicilio: Eva Duarte N° 769 – Huinca Renancó (Cba.) – por importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), en concepto de apoyo por razones de salud según documentación obrante en este Municipio.-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria: 5.51.1.03.06.060 – SUBSIDIOS PARA CARENCIADOS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 116/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL